

DERECHO PROCESAL IV
Semestre Primavera 2019

LOS PROCEDIMIENTOS PENALES.

OBJETIVOS DEL CURSO

Este curso persigue que el alumno logre comprender el sistema procesal penal vigente y que conozca los principios constitucionales y legales que rigen los procedimientos penales. Asimismo, se persigue dotar a los estudiantes de una base conceptual para que puedan apreciar el sistema de enjuiciamiento penal con una mirada crítica.

El curso persigue asimismo, que el alumno conozca la forma de sustanciar los procesos a que se someten los conflictos penales; a los sujetos procesales que intervienen en el sistema y que aprendan las normas de los distintos procedimientos penales.

CONTENIDOS DEL CURSO

CAPITULO I : INTRODUCCIÓN.

- 1.1. El proceso penal como vía de solución del conflicto penal.
- 1.2. Los sistemas procesales penales
- 1.3. Los principios y garantías del sistema procesal penal.
- 1.4. El sistema procesal penal chileno del Código de Procedimiento Penal y del Código Procesal Penal.
- 1.5. Aplicación de las instituciones y disposiciones comunes del procedimiento civil en el procedimiento penal.

CAPITULO II : LA ACCIÓN.

- 2.1. La acción penal
- 2.2. La acción civil en el proceso penal

CAPITULO III: LOS SUJETOS PROCESALES.

- 3.1. El tribunal (jueces de garantía y tribunales de juicio oral)
- 3.2. El Ministerio Público
- 3.3. La Policía
- 3.4. El imputado
- 3.5. El defensor
- 3.6. La víctima
- 3.7. El querellante
- 3.8. El actor civil

CAPITULO IV: LOS PROCEDIMIENTOS.

- 4.1. Concepto
- 4.2. Clasificaciones
- 4.3. Aplicación

CAPITULO V : LAS MEDIDAS CAUTELARES

5.1. Las medidas cautelares Personales

- a.- La citación
- b.- La detención
- c.- La prisión preventiva
- d.- Otras medidas cautelares

5.2. Las medidas cautelares reales

CAPITULO VI : EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO PENAL.

6.1. La etapa de investigación.

- a.- Formas de iniciar el procedimiento. Iniciativa de fiscales, denuncia y querella.
- b.- La facultad de no iniciar la investigación y el archivo provisional.
- c.- El principio de oportunidad
- d.- La formalización de la investigación
- e.- Las diligencias de investigación y su control por parte del juez de garantía
- f.- Los mecanismos de aceleración de la investigación: Plazo para formalizar la investigación; plazo para cerrar la investigación, juicio inmediato y procedimiento abreviado.
- g.- Las salidas alternativas: suspensión condicional del procedimiento y acuerdos reparatorios.
- h.- conclusión de la investigación: cierre de la investigación, sobreseimiento y decisión del ministerio público de no perseverar en el procedimiento.

6.2. La etapa intermedia

- a.- La acusación
- b.- Audiencia de preparación del juicio oral

6.3. El juicio oral

- a.- Dirección y disciplina
- b.- Desarrollo y registro del juicio oral. Principios formativos que lo informan.
- c.- Los Medios de prueba en particular y el sistema de valoración de la prueba.
- d.- Sentencia definitiva

CAPITULO VII : EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO.

CAPITULO VIII : EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

- a.- Monitorio
- b.- Simplificado ordinario

CAPITULO IX: PROCEDIMIENTO ACCIÓN PENAL PRIVADA.

CAPITULO X: BREVES NOCIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES.

- a.- El procedimiento por crimen o simple delito contra personas ausentes.
- b.- El procedimiento relativo a persona que tiene fuero.
- c.- La querrella de capítulos
- d.- La extradición: Extradición activa. Extradición pasiva. Aplicación de código de derecho internacional privado.

CAPITULO XI : EL PROCEDIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA PRONUNCIADA EN EL PROCEDIMIENTO PENAL.

BIBLIOGRAFÍA

- Maturana Cristián, Montero Raúl, *Derecho Procesal Penal*, T. 1 y 2, Edit. Librotecnia, 2017
- Horvitz María Inés, López Julián, *Derecho Procesal Penal Chileno*, T. 1 y 2, Edit. Jurídica de Chile.
- Tavorari Raúl, *Instituciones del nuevo procesal penal*, Edit. Jurídica de Chile, 2005.

RÉGIMEN DE ASISTENCIA.

Se exige un mínimo de 50% para tener derecho a rendir examen.

CONTROLES Y PONDERACIÓN.

Habrà un control obligatorio y un examen al final del semestre, ambos en fechas que determinará la Facultad, cada uno tendrá una ponderación del 50% de la nota final. Eventualmente, se hará un segundo control, cuya nota será promediada con el primero.

El examen será oral y en comisión, la que estará integrada por otros profesores del departamento.

Las clases y evaluaciones se realizarán según el calendario establecido al inicio del semestre y/o por Dirección de Escuela, adoptándose por el Departamento las medidas pertinentes para que ellas puedan desarrollarse mediante medios online, tecnológicos, remotos o en dependencias distintas de la Facultad.

Carolina Coppo Diez
Julio 2019